



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 OCT 2017

res. dececo nº 9 3 6 . 1 7

Expte. Nro. 6678/17.-

VISTO: La Nota presentada por la Dra. María Fernanda Justiniano, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido al "Taller de programación para mujeres Django" realizado el día 19 de Setiembre del corriente año en la Ciudad de San Miguel de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los cargos de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica", Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" y de Profesor Adjunto Temporario con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" de la Sede Regional Tartagal, todos de esta Facultad.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 08 de las presentes actuaciones.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director de Departamento de Ciencias Sociales Mg. Ernesto Aquiles Moreira y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificada con goce de haberes, la inasistencia del día 19 de Setiembre de 2017, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 17.354.997, por haber asistido al "Taller de programación para mujeres Django" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

///...





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 936.17

Expte. Nro. 6678/17.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales-.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente que todo tipo de licencia debe ser tramitada con antelación suficiente y adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que la avale. En caso de licencia por cuestiones académicas deberá contar con el aval del Jefe de Cátedra o Director de Departamento y ser autorizadas por autoridad competente previamente a su usufructo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

r. Diego Sibello

Fac. Cs. Becon. Jur. y Boo. - UNSa.

Fac. Cs. Becon. Jur. y Boo. - UNSa.